



Asamblea General

Distr. general
29 de mayo de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 2002-2005

Programa 15

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

1. La preparación, el formato y el contenido del plan de mediano plazo y sus revisiones se rigen por el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos del programa del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8).
2. En el párrafo 4.13 se establece, entre otras cosas, que el plan de mediano plazo se revisará según sea menester cada dos años para incorporar los cambios necesarios en los programas y que las revisiones que se propongan serán tan detalladas como sea necesario para incorporar las consecuencias para los programas de las resoluciones y decisiones que hayan sido aprobadas por órganos intergubernamentales y conferencias internacionales desde la aprobación del plan.
3. Al aprobar su resolución 53/1, de 30 de abril de 1997, donde se estableció el marco de los siete subprogramas del programa 15 del plan de mediano plazo, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) decidió examinar su estructura de conferencias, incluidas sus prioridades temáticas y su estructura subsidiaria, a más tardar en su 58° período de sesiones, en 2002. En cumplimiento de esa decisión, así como de los nuevos mandatos regionales y mundiales surgidos con posterioridad a la aprobación del plan de mediano plazo por la Asamblea General en el año 2000, la secretaría inició una campaña para revitalizar la CESPAP y plasmar un programa bien centrado y efectivo que reflejara las necesidades prioritarias de los miembros y miembros asociados de la Comisión y, al mismo tiempo, recogiera los objetivos de desarrollo del milenio que figuran en la Declaración del Milenio.
4. La mesa redonda ministerial que se celebró durante el 57° período de sesiones de la Comisión, en abril de 2001, expresó su apoyo a los esfuerzos de la secretaría por revitalizar la CESPAP, y sugirió también que formulara claramente ideas para la reforma de la CESPAP y las presentara a los miembros y miembros asociados para su examen durante una reunión intergubernamental que se habrá de celebrar antes del 58° período de sesiones de la Comisión. En ese sentido, la secretaría preparó un documento de exposición de conceptos en el que se expusieron en líneas generales:



a) los tres temas de la CESPAP, a saber, la reducción de la pobreza, la gestión de la mundialización y la consideración de las nuevas cuestiones sociales; y b) un nuevo marco programático y las esferas de concentración de la CESPAP. El Comité Consultivo de representantes permanentes y otros representantes designados por miembros de la Comisión, en el retiro celebrado en noviembre de 2001 y en la reunión de un grupo de trabajo oficioso que tuvo lugar en enero de 2002, expresaron en general su apoyo al nuevo marco programático y esferas de concentración.

5. En la Reunión Intergubernamental para examinar la estructura de conferencias de la Comisión, incluidas sus prioridades temáticas y su estructura subsidiaria, que se celebró del 26 al 28 de marzo de 2002, se aprobaron los tres temas, así como la orientación general y las esferas de concentración del programa, ajustadas a los tres temas. En ese sentido, la Reunión Intergubernamental aprobó también las siguientes esferas programáticas: análisis de políticas sobre desarrollo y pobreza; estadística; prácticas para la reducción de la pobreza; comercio internacional, industria e inversiones; infraestructura y facilitación del transporte y turismo; medio ambiente y desarrollo sostenible; tecnología espacial, de la información y las comunicaciones; y nuevas cuestiones sociales. En consecuencia, se propone la siguiente revisión de la estructura de los programas:

Tema: Reducción de la pobreza

Subprograma 1. Pobreza y desarrollo (sustituye al antiguo subprograma 2, Investigaciones y análisis de políticas de desarrollo, y al subprograma 4, Población y desarrollo rural y urbano);

Subprograma 2. Estadística (sustituye al antiguo subprograma 7, Estadística);

Tema: Gestión de la mundialización

Subprograma 3. Comercio e inversión (sustituye al antiguo subprograma 1, Cooperación económica regional);

Subprograma 4. Transporte y turismo (sustituye al antiguo subprograma 6, Desarrollo del transporte, las comunicaciones, el turismo y la infraestructura);

Subprograma 5. Medio ambiente y desarrollo sostenible (sustituye al antiguo subprograma 5, Medio ambiente y desarrollo de los recursos naturales);

Subprograma 6. Tecnología espacial, de la información y las comunicaciones (subprograma nuevo);

Tema: Consideración de las nuevas cuestiones sociales

Subprograma 7. Nuevas cuestiones sociales (sustituye al antiguo subprograma 3, Desarrollo social).

6. En su 58º período de sesiones, celebrado en Bangkok del 16 al 22 de mayo de 2002, la Comisión aprobó el proyecto de revisiones del plan de mediano plazo que figura en el anexo.

7. Debido a la gran cantidad de revisiones, no se consideró práctico indicar los cambios utilizando negrita para el texto nuevo y tachando las partes que se habían de suprimir. La descripción del programa se presenta como nueva y no se distingue

separadamente el texto nuevo del texto que se ha de suprimir. En su lugar, se hacen remisiones en bastardilla a los párrafos del plan de mediano plazo actual, siempre que se considere pertinente.

8. El plan de mediano plazo para el período 2002-2005 fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 55/234, de 23 de diciembre de 2000, y se publicó como documento A/55/6/Rev.1. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 figura en los documentos A/56/6 y Corr.1 y Add.1 y 2 (Introducción, secciones 1 a 33, y secciones de ingresos 1 a 3). La Asamblea General lo revisó y aprobó en sus resoluciones 56/253 y 56/254, de 24 de diciembre de 2001.

Anexo

Proyecto de revisiones del programa 15, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

Orientación general

15.1 El objetivo general del programa es promover la cooperación económica y social de los miembros y miembros asociados de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP). Concretamente, se procurará mejorar la capacidad de los miembros y miembros asociados para formular y aplicar políticas y estrategias que sean favorables a los pobres, que les permitan aprovechar al máximo los beneficios de la mundialización y que promuevan la igualdad de oportunidades para la participación productiva de todos los grupos sociales y el mejoramiento general de la calidad de la vida. La Comisión procurará lograr este objetivo en cooperación y colaboración con asociados mundiales, regionales, subregionales y nacionales que participen en las actividades de desarrollo en la región, con inclusión de la sociedad civil y el sector privado, estimulando con ello las sinergias y evitando las duplicaciones. *[parte del texto es igual al del antiguo párrafo 15.1]*

15.2 El mandato del programa dimana de las resoluciones del Consejo Económico y Social 37 (IV), de 28 de marzo de 1947, y 414 (XIII), de 20 de septiembre de 1951, por las que se estableció la CESPAP. El mandato se ha detallado más en varias resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión, incluida la resolución 32/197 de la Asamblea, de 20 de diciembre de 1977, sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, en la que se designó a la CESPAP para que sirviera como centro principal de desarrollo económico y social general para Asia y el Pacífico y como organismo de ejecución para proyectos intersectoriales, subregionales e interregionales. La aprobación por la Asamblea de la Declaración del Milenio en septiembre de 2000 y la guía general para su aplicación (A/56/326) proporcionan una orientación adicional al programa. *[parte del texto es igual al del antiguo párrafo 15.2]*

15.3 Se procurará alcanzar los objetivos del programa de conformidad con los tres temas clave de la reducción de la pobreza, la gestión de la mundialización y la consideración de las nuevas cuestiones sociales. La pobreza es el principal problema de desarrollo que

enfrentan los miembros y miembros asociados de Asia y el Pacífico, habida cuenta de que las dos terceras partes de los pobres del mundo viven en la región. La necesidad urgente de adoptar medidas eficaces para la reducción de la pobreza se refleja en los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, que piden que para el año 2015 se reduzca a la mitad, el porcentaje de habitantes del planeta que viven en la pobreza extrema. La pobreza es multidimensional y dinámica, y plantea cuestiones complejas y vinculadas entre sí que requieren un enfoque integrado de las esferas económica, social y ambiental. Al mismo tiempo, el actual proceso de mundialización tiene consecuencias profundas, que aún se están poniendo de manifiesto, para el desarrollo económico y social de la región. El problema que se plantea es de qué modo se podrá fortalecer la capacidad de los miembros y miembros asociados para afrontar el proceso de la mundialización, es decir, formular y aplicar políticas eficaces para obtener los mayores beneficios posibles de las oportunidades que brinda la mundialización y al mismo tiempo reducir al mínimo los inevitables costos. Los miembros y miembros asociados hacen frente también a problemas nuevos y persistentes derivados de tendencias mundiales y regionales del desarrollo que afectan profundamente a las personas, las familias y las comunidades. Muchos habitantes de la región encuentran barreras que impiden su participación en condiciones de igualdad y su pleno disfrute del derecho al desarrollo por razones de género, edad, discapacidad, ingresos u otros factores. Hay también otras amenazas a la “seguridad humana” que se relacionan con el aumento de la infección por el VIH/SIDA y con la trata de personas y otros delitos. Además, el rápido envejecimiento de la población y las migraciones internacionales ocasionan nuevos problemas regionales, que inciden sobre el desarrollo socioeconómico general. *[nuevo]*

15.4 La estrategia general de la Comisión para el cumplimiento de los objetivos del programa en el período 2002-2005 se expone en siete subprogramas interdependientes y complementarios, agrupados en tres temas clave, como se indica a continuación:

- Reducción de la pobreza: subprograma 1, Pobreza y desarrollo, y subprograma 2, Estadística;

- Gestión de la mundialización: subprograma 3, Comercio e inversión, subprograma 4, Transporte y turismo, subprograma 5, Medio ambiente y desarrollo sostenible, y subprograma 6, Tecnología espacial, de la información y las comunicaciones;
- Consideración de nuevas cuestiones sociales: subprograma 7, Nuevas cuestiones sociales.

El programa brindará un foro para celebrar consultas intergubernamentales para la determinación de las nuevas cuestiones que vayan surgiendo y que sean de interés para el desarrollo económico y social de la región y formular respuestas apropiadas a los problemas derivados de esas cuestiones, en estrecha cooperación con las entidades del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas que funcionan en la región. El foro facilitará también la formulación de posiciones regionales en las conferencias mundiales, así como la vigilancia y la difusión de información sobre los progresos realizados en el plano regional en la aplicación de acuerdos mundiales. La estrategia de aplicación entrañará un equilibrio entre la labor normativa y la de carácter operacional, y se dedicará particular atención al seguimiento de los progresos alcanzados en la consecución de los objetivos pertinentes del milenio en materia de desarrollo, los servicios de asesoramiento orientados a las políticas y el intercambio de información sobre las prácticas que hayan dado mejores resultados en la región. El programa se concentrará en proyectos de cooperación técnica que puedan hacer un aporte sustancial a las actividades en pro del desarrollo. *[nuevo]*

15.5 De conformidad con las prioridades mundiales, el programa se concentrará en las necesidades especiales de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, así como los países con economías en transición, a fin de acelerar su integración en la economía regional y mundial. En la creación de una sociedad humanitaria, se promoverá la igualdad entre los sexos y la incorporación de una perspectiva de género y se tendrán en cuenta los derechos y las necesidades de los grupos sociales marginados, especialmente los pobres, las mujeres, los jóvenes, las personas discapacitadas y de edad y los infectados por el VIH/SIDA. *[parte del texto es igual al del antiguo párrafo 15.5]*

15.6 En pos de sus objetivos, el programa seguirá colaborando con las instituciones de Bretton Woods, el Banco Asiático de Desarrollo y organizaciones subregionales. El programa promoverá también una estrecha cooperación y coordinación con los demás órganos y

organismos especializados de las Naciones Unidas en la realización de actividades regionales por conducto de la Reunión de Coordinación Regional y sus grupos de trabajo temáticos. *[parte del texto es igual al del antiguo párrafo 15.6]*

Subprograma 1 Pobreza y desarrollo

[sustituye a los antiguos subprogramas 2 y 4; los antiguos párrafos 15.12 a 15.15 y 15.20 a 15.24 se sustituyen por los párrafos nuevos que figuran a continuación]

Objetivo

15.7 El objetivo de este subprograma es fortalecer la capacidad de los miembros y miembros asociados de la CESPAP para determinar y analizar las oportunidades y limitaciones que existen para la reducción de la pobreza y formular y aplicar políticas y programas encaminados a reducir la pobreza de conformidad con los objetivos de desarrollo pertinentes del milenio.

Estrategia

15.8 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Análisis de Política e Investigación del Desarrollo, la División de Población y Desarrollo Rural y Urbano y el Centro de Operaciones para el Pacífico de la CESPAP, que aplicarán la siguiente estrategia:

a) Realizar investigaciones multidisciplinarias de las políticas y estrategias en favor de los pobres, incluido el vínculo entre pobreza, población y medio ambiente, dedicando especial atención a los aspectos económicos e institucionales más amplios de la reducción de la pobreza; y realizar el seguimiento de las tendencias y cuestiones económicas mundiales y regionales que inciden sobre la pobreza;

b) Determinar, analizar, documentar y difundir las mejores prácticas en materia de reducción de la pobreza tanto en las zonas urbanas como en las rurales, poner a prueba esas prácticas mediante proyectos piloto, asesorar a los miembros y miembros asociados de la región acerca de dichas prácticas y mejorar su capacidad de adaptarlas y duplicarlas;

c) Trabajar con las redes regionales de instituciones y organizaciones que se ocupan de la mitigación de la pobreza y establecer foros regionales sobre

la mitigación de la pobreza en los que los interesados puedan debatir y examinar las políticas y prácticas en favor de los pobres y compartir experiencias.

15.9 En la aplicación de esta estrategia, la CESPAP se concentrará en las perspectivas y cuestiones económicas relacionadas con los niveles de pobreza, particularmente como una de las ideas conductoras de la publicación anual *Economic and Social Survey of Asia and the Pacific*, así como en el fortalecimiento de la posición económica y social de los pobres, aumentando su participación en la adopción de decisiones, promoviendo la utilización de la tecnología de la información y la comunicación para la reducción de la pobreza, garantizando el acceso sostenible de los pobres a los recursos naturales y reduciendo los efectos de los desastres naturales sobre los pobres. La CESPAP prestará una atención especial a la reducción de la pobreza en los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares y los países con economías en transición. También se considerarán los objetivos de desarrollo del milenio en relación con el mejoramiento de la vida de los habitantes de barrios de tugurios. El subprograma se guiará por la Declaración de Bruselas y el Programa de Acción aprobado por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, así como por el Consenso de Monterrey aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

Logros previstos

15.10 Entre los logros previstos cabría mencionar: a) el reconocimiento de la CESPAP como centro de estudios con una comprensión cabal de los niveles de pobreza y las políticas y programas eficaces de reducción de la pobreza en la región; b) una mayor capacidad de los miembros y los miembros asociados de la CESPAP para formular y aplicar políticas y programas en favor de los pobres y promover las mejores prácticas en la esfera de la reducción de la pobreza; y c) el mejoramiento de la cooperación regional entre los miembros y miembros asociados de la CESPAP en apoyo de los esfuerzos nacionales dirigidos a la reducción de la pobreza.

Indicadores de progreso

15.11 Entre los indicadores de progreso cabría mencionar: a) las opiniones de los miembros y miembros asociados sobre la utilidad de la función desempeñada por la CESPAP como centro de estudios con una comprensión cabal de los niveles de pobreza y de las políticas y

programas eficaces de reducción de la pobreza en la región; b) el número de políticas y programas en favor de los pobres formulados por los miembros y los miembros asociados de la CESPAP en respuesta a los objetivos de desarrollo pertinentes del milenio; y c) el número de mejores prácticas en la esfera de la reducción de la pobreza que hayan sido establecidas, puestas a prueba mediante proyectos piloto y adaptadas y duplicadas en la región.

Subprograma 2 Estadística

[sustituye al antiguo subprograma 7; los antiguos párrafos 15.35 a 15.38 se sustituyen por los párrafos nuevos que figuran a continuación]

Objetivo

15.12 El objetivo consiste en mejorar la capacidad estadística de los miembros y miembros asociados de la CESPAP, dedicando especial atención al fortalecimiento de su capacidad para obtener datos sobre pobreza y medir los progresos realizados hacia la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible del milenio.

Estrategia

15.13 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Estadística, cuya estrategia será la siguiente:

a) Contribuir a desarrollar metodologías comunes y enfoques armonizados para la comparación de los niveles de pobreza de los distintos países y para medir y vigilar la pobreza;

b) Contribuir a mejorar la capacidad de los sistemas nacionales de estadística, en particular en las esferas prioritarias determinadas por los miembros y los miembros asociados, a fin de que las actividades de planificación, formulación de políticas, adopción de decisiones y supervisión de los progresos realizados estén debidamente fundamentadas. Con ese fin se promoverá el empleo de una metodología mejorada de recopilación, procesamiento y análisis de datos y una mayor utilización de las estadísticas;

c) Reunir y difundir información estadística sobre los países y zonas de la región, teniendo en cuenta las necesidades nacionales, regionales y mundiales; coordinar las solicitudes internacionales para

reducir la carga que representan las respuestas para los miembros y los miembros asociados; y promover la utilización compartida de datos mediante la tecnología electrónica. Se prestará especial atención al mejoramiento de la accesibilidad y comparabilidad internacional de los datos obtenidos;

d) Fortalecer la participación de los miembros y miembros asociados de la región en el sistema estadístico mundial. De conformidad con las recomendaciones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, la CESPAP iniciará y coordinará a nivel regional el desarrollo, la revisión, la puesta a prueba y la aplicación de determinadas normas estadísticas internacionales y, donde proceda, las adaptará para que se ajusten a las condiciones y necesidades de sus miembros y miembros asociados;

e) Ampliar las funciones de la tecnología de la información y la comunicación en las oficinas de estadística y promover su aplicación a fin de ayudar a los miembros y miembros asociados a medir la economía basada en los conocimientos y gestionar la mundialización;

f) Fortalecer la red de instituciones estadísticas regionales que han de proporcionar los datos básicos para el seguimiento de las políticas y estrategias de reducción de la pobreza y otros objetivos de desarrollo pertinentes del milenio.

15.14 Esta estrategia se pondrá en práctica mediante la organización de reuniones intergubernamentales y de grupos de expertos; la recopilación, análisis y difusión de datos e informaciones sobre estadísticas económicas, sociales y ambientales e indicadores de pobreza; la promoción de una mejor coordinación de la labor estadística en la región; y la prestación de servicios de asesoramiento para el fomento de la capacidad en las esferas de la estadística y los indicadores de pobreza. Las actividades de capacitación y el suministro de materiales conexos se harán en estrecha colaboración con el Instituto Estadístico para Asia y el Pacífico, institución subsidiaria de la CESPAP.

Logros previstos

15.15 Entre los logros previstos cabría mencionar: a) una considerable mejora para la mayoría de los miembros y miembros asociados de la CESPAP de la fiabilidad y comparabilidad de las estimaciones de la incidencia de la pobreza y los indicadores del desarrollo relacionados con la pobreza; b) el aumento de la

capacidad en la región, especialmente en los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, para establecer, recopilar, procesar, analizar, utilizar y difundir los datos necesarios para el desarrollo económico y social nacional, incluida la capacidad de apoyar el análisis de las cuestiones de género; c) el mejoramiento de la coordinación, la colaboración y el intercambio de información, un mayor uso de normas estadísticas comunes en la región y una mayor disponibilidad de datos estadísticos comparables sobre los países y zonas de la región; y d) la planificación más sistemática de la tecnología de la información y la adopción de políticas más coherentes en ese ámbito.

Indicadores de progreso

15.16 Entre los indicadores de progreso cabría mencionar: a) el aumento del número de miembros y miembros asociados que producen estadísticas sobre pobreza de calidad aceptable; b) los hitos alcanzados por los miembros y miembros asociados en la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993; c) el número de participantes, especialmente de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, lo que indicaría que las reuniones de la CESPAP y la capacitación proporcionada por la Comisión harían aportes importantes a su capacidad para determinar, recopilar, procesar, analizar, utilizar y difundir los datos necesarios para el desarrollo económico y social nacional, con inclusión de las estadísticas sobre cuestiones de género; d) una mayor disponibilidad de datos estadísticos comparables sobre los países y zonas de la región; y e) el número de miembros y miembros asociados y servicios de estadística nacionales que adoptan planes y estrategias de tecnología de la información.

Subprograma 3 Comercio e inversión

[sustituye al antiguo subprograma 1; los antiguos párrafos 15.7 a 15.11 se sustituyen por los párrafos nuevos que figuran a continuación]

Objetivo

15.17 El objetivo de este subprograma consiste en aumentar la capacidad de los miembros y miembros asociados de la CESPAP para integrarse eficazmente en la economía mundial mediante un comercio e inversión sostenidos.

Estrategia

15.18 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Comercio e Industria Internacional, cuya estrategia será la siguiente:

a) Concentrarse en la integración efectiva en los sistemas de comercio mundiales y regionales, la eficiencia y la competitividad comercial y la promoción de inversiones y desarrollo de empresas;

b) Desempeñar un papel dinámico en la promoción de diálogos sobre políticas y actividades operacionales, con inclusión de las actividades de capacitación, los servicios de asesoramiento y el establecimiento de redes regionales y subregionales;

c) Adoptar enfoques innovadores y pragmáticos para el fomento de la capacidad tanto de los recursos humanos como de las instituciones de los miembros y miembros asociados de la CESPAP para su integración efectiva en la economía internacional y regional, prestando especial atención al comercio y la inversión;

d) Apoyar el establecimiento de redes de instituciones de investigación y capacitación en la región.

Esta estrategia se aplicará mediante una colaboración estrecha con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Logros previstos

15.19 Entre los logros previstos cabría mencionar:

a) una mejor comprensión por los encargados de la adopción de las políticas nacionales de los acuerdos comerciales multilaterales y sus consecuencias, con inclusión del proceso de ingreso a la OMC; b) una mayor participación de los miembros y miembros asociados en desarrollo en los acuerdos comerciales regionales, y en particular en el Acuerdo de Bangkok; c) mejores conocimientos de los encargados de la adopción de políticas nacionales a fin de aumentar la eficiencia del comercio reduciendo las barreras de procedimiento y administrativas que obstaculizan el comercio y simplificando y armonizando la documentación comercial; d) un mayor conocimiento por los funcionarios centrales y locales de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, y los países con economías en transición, de los obstáculos y otros asuntos relacionados con las medidas para atraer, facilitar y poner en práctica inversiones; y e) una mayor capacidad en las instituciones nacionales que prestan asistencia a las empresas pequeñas

y de mediano tamaño de los países en desarrollo miembros y miembros asociados, y en particular los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares y los países con economías en transición, para aumentar su competitividad en materia de exportaciones.

Indicadores de progreso

15.20 Entre los indicadores de progreso cabría mencionar: a) un aumento del número de acuerdos multilaterales que reflejen mejor los intereses de los países en desarrollo miembros y miembros asociados; b) un aumento del número de nuevos miembros de la región en la OMC; c) un aumento del número de nuevos signatarios del Acuerdo de Bangkok; d) un aumento del número de miembros y miembros asociados que adopten nuevas medidas para mejorar la eficiencia del comercio; e) un aumento del número de países desarrollados menos adelantados, sin litoral e insulares y países con economías en transición, que adopten nuevas leyes, reglamentaciones y/o políticas relacionadas con medidas para atraer, facilitar y poner en práctica inversiones; y f) un aumento del número de pequeñas y medianas empresas satisfechas con el apoyo recibido de las instituciones de miembros y miembros asociados que reciben asistencia de la CESPAP, y en particular las instituciones de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares y los países con economías en transición.

Subprograma 4 Transporte y turismo

[sustituye al antiguo subprograma 6; los antiguos párrafos 15.30 a 15.34 se sustituyen por los nuevos párrafos que figuran a continuación]

Objetivo

15.21 El objetivo de este subprograma consiste en fortalecer la capacidad de los miembros y miembros asociados de la CESPAP para formular y aplicar políticas e iniciativas sobre transporte nacional, regional e interregional con miras a mejorar el acceso a los mercados regionales y mundiales y fortalecer la función que cabe al turismo en el desarrollo económico y social.

Estrategia

15.22 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Desarrollo del Transporte, las Comunicaciones, el Turismo y la Infraestructura, que adoptará la siguiente estrategia:

a) Coordinar y facilitar el desarrollo de vínculos de transporte regionales e interregionales que mejoren la capacidad de los miembros y miembros asociados de la CESPAP para competir en los mercados regionales y mundiales;

b) Desempeñar un papel dinámico en la promoción del desarrollo de sistemas de transportes nacionales y regionales mediante diálogos sobre políticas y actividades operacionales en el plano internacional y el establecimiento de redes subregionales, regionales e interregionales;

c) Utilizar enfoques innovadores y pragmáticos para fortalecer la capacidad institucional a nivel nacional de formular y aplicar políticas y planes de transporte sostenibles, teniendo en cuenta consideraciones económicas, sociales y ambientales;

d) Promover el desarrollo de un turismo sostenible mediante el fortalecimiento de la capacidad de desarrollo de políticas y el mejoramiento de la cooperación regional, especialmente mediante el establecimiento de redes de instituciones de capacitación en turismo.

15.23 Esta estrategia se pondrá en práctica mediante la aplicación de la Declaración de Seúl sobre el desarrollo de la infraestructura en Asia y el Pacífico, aprobada en noviembre de 2001 por la Conferencia Ministerial sobre Infraestructura de la CESPAP, con inclusión del Programa de Acción Regional (2002-2006) del Plan de Acción de Nueva Delhi sobre Desarrollo de la Infraestructura en Asia y el Pacífico (1997-2006), y el Plan de Acción para el Desarrollo del Turismo Sostenible en la Región de Asia y el Pacífico (1999-2005). Entre los medios que se emplearán se contará la organización de reuniones intergubernamentales y de grupos de expertos; la recopilación, el análisis y la difusión de datos e informaciones sobre infraestructura del transporte, facilitación del transporte y turismo para mejorar la comprensión de estrategias sostenibles de desarrollo y de cuestiones regionales, interregionales y mundiales críticas; la promoción de la cooperación regional e interregional para considerar cuestiones y problemas comunes; y la elaboración y distribución de materiales de capacitación y la prestación de servicios de asesoramiento para el fomento de la capacidad en las esferas de la infraestructura del transporte, la facilitación del transporte y el turismo.

Logros previstos

15.24 Entre los logros previstos cabría mencionar: a) el aumento del alcance geográfico y la capacidad de las rutas de la Carretera Asiática y del Ferrocarril Transasiático, la introducción y perfeccionamiento de normas relativas a las principales conexiones de infraestructura del transporte y una mejor integración de las redes de transporte para atender a los mercados regionales y mundiales; b) una mayor participación de los interesados en los procesos de políticas, planificación y desarrollo del transporte, con inclusión de consideraciones económicas, sociales y ambientales; c) determinación y eliminación de obstáculos concretos —infraestructurales, reglamentarios, de procedimiento y documentales— en el proceso de transporte, que impiden el movimiento fluido de bienes, personas y servicios; d) fortalecimiento de la capacidad de los planificadores e instituciones que se ocupan del turismo para promover el desarrollo sostenible del turismo; y e) una mayor cooperación entre los organismos y organizaciones de turismo y los institutos educativos y de capacitación de la región en la materia.

Indicadores de progreso

15.25 Entre los indicadores de progreso cabría mencionar: a) la formulación de un acuerdo intergubernamental sobre la Carretera Asiática y el número de miembros y miembros asociados que suscriban ese acuerdo; la puesta en funcionamiento de trenes bloque de contenedores en algunos corredores del sistema de Ferrocarril Transasiático; y planes para desarrollar centros logísticos intermodales; b) el número de organismos en los países miembros o miembros asociados de la CESPAP que adopten medidas de seguimiento para facilitar la participación de los interesados en el proceso de transporte; c) las políticas y medidas introducidas por los miembros y miembros asociados siguiendo las recomendaciones de la CESPAP para la eliminación de los estrangulamientos físicos y de otro tipo que obstaculizan el proceso de transporte; d) la enumeración de medidas de seguimiento adoptadas por los miembros y miembros asociados con arreglo a las recomendaciones de la CESPAP en relación con la formulación y planificación de políticas en el sector del turismo; y e) el número de acuerdos de carácter cooperativo elaborados y aplicados por los miembros y miembros asociados que participan en la Red de Asia y el Pacífico de institutos de educación y capacitación en materia de turismo.

Subprograma 5 Medio ambiente y desarrollo sostenible

[los antiguos párrafos 15.25 a 15.29 se sustituyen por los nuevos párrafos que figuran a continuación]

Objetivo

15.26 El objetivo de este subprograma consiste en fortalecer la capacidad nacional de los miembros de la CESPAP y los miembros asociados para la elaboración y aplicación de políticas y estrategias de desarrollo sostenible y medio ambiente que les permitan aprovechar al máximo las ventajas de la mundialización.

Estrategia

15.27 La responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la División de Medio Ambiente y Desarrollo de Recursos Naturales, cuya estrategia consistirá en lo siguiente:

a) Desempeñar una función dinámica en la promoción de los diálogos sobre políticas destinados a la integración de los factores relativos al medio ambiente en los planes generales de desarrollo socioeconómico así como en determinados sectores, como el de recursos hídricos y energéticos;

b) Realizar en forma periódica actividades de supervisión y presentar informes sobre las tendencias ambientales y la aplicación de los acuerdos mundiales sobre medio ambiente en el plano regional;

c) Emplear metodologías innovadoras y pragmáticas para el fomento de la capacidad de los recursos humanos y las instituciones de los miembros de la CESPAP y los miembros asociados en materia de desarrollo sostenible, haciendo hincapié en los efectos ambientales de la mundialización y la liberalización;

d) Promover una mayor participación de todos los interesados en el proceso de adopción de decisiones y la ejecución de políticas y decisiones relativas al desarrollo sostenible;

e) Prestar apoyo a la cooperación regional y subregional en materia de medio ambiente mediante el fortalecimiento de las redes de cooperación.

15.28 Esta estrategia se llevará a cabo mediante la ejecución del Programa de Acción Regional para el Desarrollo Ecológicamente Racional y Sostenible 2001-2005 y las siete iniciativas que figuran en la Plataforma

Regional de Phnom Penh para el Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico, aprobada por la Reunión Regional de alto nivel para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en noviembre de 2001. Para ello se organizarán reuniones intergubernamentales y grupos de expertos, se realizarán investigaciones y estudios, se impartirá capacitación y se prestarán servicios de asesoramiento, se ejecutarán intercambios de experiencias, se reproducirán las prácticas más idóneas y se entablarán estrechos vínculos de colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. También se procurará alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio en lo que respecta al desarrollo sostenible y el acceso al agua potable.

Logros previstos

15.29 Entre los logros previstos cabe señalar los siguientes: a) el mejoramiento de la capacidad nacional de negociación y el cumplimiento efectivo de los principales acuerdos multilaterales sobre medio ambiente; b) el fortalecimiento de la capacidad nacional y local para la supervisión y la evaluación de las tendencias del desarrollo y el medio ambiente; c) el mejoramiento de la capacidad nacional para formular y aplicar políticas y planes de desarrollo energético sostenible; d) el aumento de la capacidad nacional para el desarrollo de fuentes de energía renovables, el mejoramiento de la eficiencia energética y la cooperación transfronteriza en materia de energía; e) el fortalecimiento de la capacidad nacional para la planificación y gestión estratégicas de los recursos hídricos, el mejoramiento del acceso al agua potable y la mayor conciencia del público respecto de la conservación del agua; f) la mayor participación de los interesados en el proceso de planificación y aplicación de las prácticas más idóneas para la ordenación del medio ambiente; y g) el aumento de la capacidad nacional para formular y aplicar planes de acción destinados a la mitigación de las consecuencias de los desastres naturales vinculados con los recursos hídricos y la preparación para ese tipo de emergencias.

Indicadores de progreso

15.30 Entre los indicadores de progreso figurarán los siguientes: a) el número de políticas y medidas adoptadas por los miembros y miembros asociados a fin de ejecutar y cumplir los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente; b) el número de informes de evaluación nacionales y locales relacionados con las

tendencias del medio ambiente; c) el aumento en el número de miembros y miembros asociados que adopten medidas para la incorporación de la planificación y gestión estratégicas en sus políticas y planes nacionales en materia de energía; d) el aumento del número de planes nacionales sobre fuentes de energía renovables que hayan sido presentados o perfeccionados, las políticas y medidas sobre eficiencia energética aplicadas en las empresas en que se haga uso intensivo de energía y la mayor cooperación subregional en materia de energía; e) el aumento del número de políticas y medidas adoptadas para el mejoramiento de la planificación y ordenación estratégicas de los recursos hídricos, incluidas políticas destinadas a lograr un mayor acceso al agua potable y el aumento del número de campañas de concienciación sobre la conservación de los recursos hídricos; f) las observaciones recibidas de los gobiernos y la sociedad civil sobre el alcance y el nivel de participación de los interesados en el proceso de planificación y aplicación de las prácticas más idóneas para la ordenación del medio ambiente; y g) el aumento del número de miembros y miembros asociados que formularon y ejecutaron planes de acción nacionales para la mitigación de los desastres naturales vinculados con los recursos hídricos y la preparación para esas emergencias.

Subprograma 6 Tecnología espacial, de la información y las comunicaciones [nuevo]

Objetivo

15.31 El objetivo de este subprograma es fortalecer la capacidad de los miembros y miembros asociados de la CESPAP para crear un entorno favorable al desarrollo, la transferencia y la aplicación de la tecnología espacial, de la información y las comunicaciones.

Estrategia

15.32 La responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la Sección de Tecnología de la División de Comercio Internacional e Industria y la Sección de Aplicación de la Tecnología Espacial de la División de Medio Ambiente y Desarrollo de Recursos Naturales, que aplicarán la estrategia siguiente:

a) Impulsar la elaboración de un marco jurídico y regulador y políticas sobre competencia en materia de inversiones y la prestación de servicios e

infraestructura en relación con la tecnología espacial, de la información y las comunicaciones;

b) Prestar apoyo a los esfuerzos nacionales encaminados a la aplicación de la tecnología de la información y las comunicaciones en los diversos sectores socioeconómicos, en particular con miras al fortalecimiento de la competitividad de productos y servicios;

c) Promover las aplicaciones satelitales de la tecnología de la información y las comunicaciones, en particular la integración de las comunicaciones satelitales y la teleobservación en las zonas rurales y los lugares alejados, la educación a distancia y la planificación del desarrollo sostenible;

d) Promover la utilización de las aplicaciones de la tecnología espacial, de la información y las comunicaciones, entre otras cosas, mediante la facilitación de la adaptación a las condiciones locales o la transferencia de las prácticas más idóneas.

15.33 Esta estrategia se llevará a cabo mediante la aplicación de las disposiciones de la Declaración de Nueva Delhi sobre aplicaciones de la tecnología espacial en Asia y el Pacífico para mejorar la calidad de vida en el nuevo milenio y la Estrategia y el Plan de Acción para la cooperación regional en aplicaciones de tecnología espacial para un desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico para el nuevo milenio. Esta estrategia también se llevará a la práctica mediante la organización de reuniones intergubernamentales y de grupos de expertos, la realización de investigaciones y estudios así como actividades operacionales, incluida la capacitación y los proyectos experimentales, la prestación de servicios de asesoramiento y la creación de redes de cooperación regionales e inter-subregionales.

Logros previstos

15.34 Entre los logros previstos cabe señalar los siguientes: a) el perfeccionamiento de los marcos políticos y normativos nacionales en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y el aumento de la capacidad institucional para facilitar el desarrollo nacional en el ámbito de esa tecnología; b) una mayor cooperación regional en relación con las aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de prestar apoyo a los esfuerzos nacionales encaminados al fortalecimiento de la competitividad de productos y servicios; c) la intensificación de la cooperación regional en lo que respecta a las aplicaciones de

la tecnología espacial con objeto de prestar apoyo a los esfuerzos nacionales de gestión de desastres; d) la intensificación de la cooperación regional en la aplicación de las tecnologías espaciales y de la información a fin de prestar apoyo a los esfuerzos nacionales encaminados a la reducción de la pobreza; y e) el fomento de la capacidad nacional para utilizar las tecnologías espaciales y de la información con miras a la protección del medio ambiente y la ordenación sostenible de los recursos naturales.

Indicadores de progreso

15.35 Entre los indicadores de progreso figurarán los siguientes: a) el número de miembros y miembros asociados que recibieron asistencia de la CESPAP y las nuevas iniciativas adoptadas por éstos a fin de mejorar las políticas sobre tecnología de la información y las comunicaciones y el marco institucional; b) el número de centros nacionales de capacitación en materia de tecnología de la información y las comunicaciones que hayan sido mejorados y las actividades de cooperación técnica entre países en desarrollo organizadas con la asistencia de la CESPAP; c) el establecimiento de un mecanismo de cooperación regional sobre aplicaciones de la tecnología espacial a fin de prestar apoyo a los esfuerzos nacionales en materia de gestión de desastres; d) el número de proyectos experimentales sobre la aplicación de las tecnologías espaciales y de la información ejecutados con la asistencia de la CESPAP a fin de prestar apoyo a los esfuerzos nacionales encaminados a la reducción de la pobreza; y e) el aumento del número de actividades organizadas por la CESPAP, en particular por conducto de la cooperación técnica entre países en desarrollo, para la utilización de las tecnologías espaciales y de la información en la protección del medio ambiente y la ordenación sostenible de los recursos naturales.

Subprograma 7 Nuevas cuestiones sociales

[sustituye al antiguo subprograma 3; los antiguos párrafos 15.16 a 15.19 se sustituyen por los nuevos párrafos que figuran a continuación]

Objetivo

15.36 El objetivo de este subprograma es fortalecer la capacidad de los miembros y miembros asociados de la CESPAP para la elaboración y aplicación de políticas y

programas destinados a atender las cuestiones sociales persistentes y las nuevas cuestiones sociales, siguiendo la evolución de sus diversas manifestaciones. Estas cuestiones abarcan:

- La participación equitativa y la seguridad humana de los grupos socialmente vulnerables (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas de edad y personas que viven con el VIH/SIDA) en el contexto de los rápidos cambios socioeconómicos y demográficos;
- Las cuestiones de salud y desarrollo, en particular haciendo hincapié en las consecuencias socioeconómicas del VIH/SIDA y la toxicomanía.

Estrategia

15.37 La responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la División de Desarrollo Social, que ejecutará la estrategia siguiente:

- a) Promover el establecimiento de prioridades entre los nuevos problemas sociales en las políticas y programas nacionales así como en lo que respecta a las asignaciones presupuestarias;
- b) Impulsar el establecimiento de relaciones de cooperación multisectoriales entre los gobiernos nacionales y locales, los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, el sector privado y la sociedad civil a fin de dar respuestas más eficaces a las cuestiones sociales persistentes y a las que se vayan planteando;
- c) Fortalecer las instituciones nacionales a fin de que puedan realizar análisis políticos más eficaces de las nuevas cuestiones sociales mencionadas anteriormente, incluidas las derivadas de la evolución de las tendencias y la dinámica demográficas;
- d) Documentar y promover la adaptación de las prácticas óptimas para el tratamiento de las nuevas cuestiones sociales en diversos entornos políticos y de ejecución;
- e) Fortalecer la capacidad del personal nacional y local para la planificación y prestación de servicios sociales y de salud para grupos socialmente vulnerables;
- f) Impulsar la incorporación de la dimensión de género, las cuestiones vinculadas con el VIH/SIDA, los problemas relacionados con la discapacidad y el envejecimiento en las políticas y los programas nacionales.

15.38 Al llevar a cabo la estrategia se hará hincapié en la promoción de la cooperación regional con miras al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio en lo que respecta a la potenciación de la mujer; la lucha contra la propagación del VIH/SIDA, la toxicomanía y la delincuencia transnacional, incluido el tráfico de seres humanos, en particular de jóvenes. El subprograma también abordará cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y la evolución de la dinámica demográfica, incluido el envejecimiento de la población y la mayor movilidad. Para ello será menester colaborar estrechamente con los gobiernos y los diversos interesados, incluidas las organizaciones del sector privado y la sociedad civil, y la celebración de reuniones intergubernamentales y grupos de expertos, el análisis y la difusión de datos e información con miras a lograr un mejor conocimiento de las cuestiones sociales fundamentales, dar respuestas multisectoriales apropiadas y fomentar la capacidad nacional mediante la prestación de servicios de capacitación y asesoramiento.

Logros previstos

15.39 Entre los logros previstos cabe señalar los siguientes: a) que los encargados de formular políticas de los gobiernos locales y nacionales y los supervisores de programas asignen una mayor prioridad a las nuevas cuestiones sociales señaladas anteriormente; b) una mayor capacidad de las instituciones nacionales para la ejecución de políticas destinadas a atender las nuevas cuestiones sociales; c) la adopción de prácticas óptimas para el tratamiento de las nuevas cuestiones sociales, adaptadas por los gobiernos y la sociedad civil a sus respectivos entornos; d) una mayor capacidad del personal local y nacional para planificar y prestar servicios sociales y de salud más eficaces a los grupos socialmente vulnerables; e) la elaboración de un mayor número de programas y proyectos multisectoriales por parte de los diversos agentes nacionales y locales (por ejemplo, gobiernos, órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas y agentes de la sociedad civil, incluidos representantes de grupos socialmente vulnerables) a los efectos de atender las nuevas cuestiones sociales; y f) un compromiso más firme por parte de los gobiernos con miras a la incorporación de la dimensión de género, las cuestiones vinculadas con el VIH/SIDA y los problemas vinculados con la discapacidad en las políticas y programas nacionales.

Indicadores de progreso

15.40 Entre los indicadores de progreso cabe señalar los siguientes: a) el aumento de la cuantía de los recursos financieros y humanos asignados en los planos nacional y local con objeto de atender las nuevas cuestiones sociales mencionadas anteriormente; b) el número de instituciones nacionales que reciben asistencia de la CESPAP en lo que respecta a la realización de un análisis político de las nuevas cuestiones sociales; c) las observaciones recibidas de los gobiernos y la sociedad civil respecto de la pertinencia de las prácticas difundidas por la CESPAP para su adaptación a las circunstancias locales y nacionales; d) la prestación de más servicios de capacitación y la planificación de medidas concretas a fin de aplicar los conocimientos adquiridos por el personal nacional y local que haya participado en los seminarios de capacitación y políticas de la CESPAP con objeto de realzar la eficacia de los servicios sociales y de salud destinados a los grupos vulnerables; e) el aumento del número de actividades conjuntas realizadas por los diversos agentes nacionales y locales (es decir, gobiernos, órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas y agentes de la sociedad civil, incluidos representantes de grupos vulnerables) a los efectos de atender las nuevas cuestiones sociales; y f) el número y el carácter de las directrices expedidas por los gobiernos a fin de prestar apoyo a la incorporación de la dimensión de género, los problemas vinculados con el VIH/SIDA y la discapacidad en las políticas y programas nacionales.

Mandatos legislativos

Subprograma 1

Pobreza y desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 53/181 Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación
- 55/2 Declaración del Milenio
- 55/191 Integración de las economías en transición en la economía mundial
- 55/279 Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 56/95 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- 56/181 Hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social
- 56/185 Negocios y desarrollo
- 56/198 Aplicación ulterior de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- 56/205 Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)
- 56/227 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1999/55 Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas
- 2000/5 Decenio de Cooperación para el Desarrollo de la Subregión del Gran Mekong, 2000-2009

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 52/6 Fomento de las ciudades ambientalmente racionales y sanas
- 55/2 Supervisión y vigilancia de la economía y las finanzas de la región de la CESPAP
- 56/1 Decenio de Cooperación para el Desarrollo de la Subregión del Gran Mekong, 2000-2009

Subprograma 2

Estadística

Resoluciones de la Asamblea General

- 55/2 Declaración del Milenio
- 56/95 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- 56/209 El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1993/5 Sistema de Cuentas Nacionales en 1993
- 1995/7 Programa Mundial de censos de población y vivienda en el año 2000

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 246 (XLII) Servicios de estadística en Asia y el Pacífico

Subprograma 3

Comercio e inversiones

Resoluciones de la Asamblea General

- 54/100 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica
- 55/2 Declaración del Milenio
- 55/191 Integración de las economías en transición en la economía mundial
- 56/76 Hacia formas mundiales de colaboración
- 56/95 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- 56/178 Comercio internacional y desarrollo
- 56/180 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral
- 56/209 El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia

Resolución del Consejo Económico y Social

- 2000/5 Decenio de Cooperación para el Desarrollo de la Subregión del Gran Mekong, 2000-2009

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 52/10 Programa de Acción revisado para la cooperación económica regional en la esfera del comercio y las inversiones
- 56/1 Decenio de Cooperación para el Desarrollo de la Subregión del Gran Mekong, 2000-2009

- 57/5 Integración de los países en desarrollo y las economías en transición de Asia y el Pacífico en el sistema de comercio internacional

Subprograma 4
Transporte y turismo

Resoluciones de la Asamblea General

- 54/100 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica
- 55/2 Declaración del Milenio
- 55/181 Situación en materia de tránsito de los Estados sin litoral del Asia central y los países en desarrollo de tránsito vecinos
- 55/279 Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 56/95 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- 56/180 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral
- 56/198 Aplicación ulterior de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Resolución del Consejo Económico y Social

- 2000/5 Decenio de Cooperación para el Desarrollo de la Subregión del Gran Mekong, 2000-2009

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 48/11 Modalidades de transporte vial y ferroviario en relación con las medidas de facilitación
- 52/9 Puentes terrestres transasiáticos y entre Asia y Europa
- 55/1 Desarrollo sostenible del transporte fluvial en la región de Asia y el Pacífico
- 56/1 Decenio de Cooperación para el Desarrollo de la Subregión del Gran Mekong, 2000-2009

Subprograma 5
Medio ambiente y desarrollo sostenible

Resoluciones de la Asamblea General

- S-19/2 Plan para la ulterior ejecución del Programa 21
- 54/218 Aplicación y seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 55/2 Declaración del Milenio
- 56/95 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

- 56/195 Estrategia Internacional de Reducción de Desastres
- 56/198 Aplicación ulterior de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 53/3 Marco del Programa de cooperación ambiental subregional de Asia nororiental
- 56/4 Promoción de la sostenibilidad de las fuentes de energía en los pequeños Estados insulares
- 57/2 Conferencia Ministerial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Asia y el Pacífico, 2000
- 57/6 Aplicación del programa de acción, estrategias y modalidades de ejecución para el desarrollo energético sostenible de Asia y el Pacífico (2001-2005) en apoyo de la Declaración de Bali sobre las perspectivas relativas a la energía y el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico

Subprograma 6

Tecnología espacial, de la información y las comunicaciones

Resoluciones de la Asamblea General

- 54/67 Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
- 55/2 Declaración del Milenio
- 56/95 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- 56/183 Cumbre Mundial sobre la sociedad de la información

Resolución del Consejo Económico y Social

- 2000/6 Cooperación regional sobre las aplicaciones espaciales para el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 56/3 Cooperación regional sobre las aplicaciones espaciales para el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico
- 57/4 Cooperación regional en tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Subprograma 7

Nuevas cuestiones sociales

Resoluciones de la Asamblea General

- 53/183 Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- 54/135 Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales
- 55/2 Declaración del Milenio

- 55/71 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 56/95 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- 56/115 Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI
- 56/117 Políticas y programas que afectan a la juventud
- 56/131 Violencia contra las trabajadoras migratorias
- 56/177 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigesimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 56/188 La mujer en el desarrollo
- 56/189 Desarrollo de los recursos humanos
- 56/228 Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
- 56/229 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Resolución del Consejo Económico y Social

- 2000/5 Decenio de Cooperación para el Desarrollo de la Subregión del Gran Mekong, 2000-2009

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 53/4 Supresión de los abusos y la explotación sexuales de los niños y los jóvenes en Asia y el Pacífico
- 54/1 Fortalecimiento del apoyo regional a las personas con discapacidad en el siglo XXI
- 54/2 Declaración de Manila sobre la aplicación acelerada del Programa de Acción de Desarrollo Social en la región de la CESPAP
- 54/4 Movilización de los recursos humanos y financieros necesarios para la aplicación ulterior de las medidas en pro de los objetivos de población y desarrollo de la región de la CESPAP
- 55/4 Hacia una sociedad para todas las edades: Declaración y Plan de Acción de Macao sobre el envejecimiento en Asia y el Pacífico
- 56/1 Decenio de Cooperación para el Desarrollo de la Subregión del Gran Mekong, 2000-2009
- 56/2 Promoción del desarrollo de los recursos humanos en Asia y el Pacífico
- 57/1 Llamada regional para una campaña contra el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en Asia y el Pacífico

57/3 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y resultados del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
